

## CONVOCATORIA PEAC SEA 2019-21 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

<b>CUALIFICACIÓN:</b>	<b>SEA534_2: Prevención de incendios y mantenimiento</b>
<b>UNIDADES DE COMPETENCIA:</b>	UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.
	UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.
	UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.
	UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
<b>CUALIFICACIÓN:</b>	<b>SEA595_2: Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural</b>
<b>UNIDADES DE COMPETENCIA:</b>	UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población
	UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural
	UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales
	UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

### TÍTULO: Técnico en Emergencias y Protección Civil, establecido por Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre

#### MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

**1528.** Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

**1529.** Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.

**1530.** Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.

**1531.** Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.

**1532.** Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.

**1533.** Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.

**0055.** Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.

**0058.** Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

**1534.** Coordinación de equipos y unidades de emergencias.

**1535.** Formación y orientación laboral.

**1536.** Empresa e iniciativa emprendedora.

**1537.** Formación en centros de trabajo

\* Módulos profesionales convalidables según RD 907/2013, Anexo VA

\*\* Exento con 1 año de experiencia laboral.

#### CONVALIDACIONES (Real Decreto 1177/2008, Anexo VA):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1964_2+UC1748_2	1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias
UC1964_2:+ UC1965_2+UC1749_2	1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.
UC1749_2+UC0402_2	1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.
UC1966_2+UC0403_2+UC0404_2+UC1749_2	1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.
UC0401_2+UC1749_2	1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate
UC1747_2	1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.
UC0272_2+UC0361_2	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia
UC0072_2	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia
<b>Con todas las UC, incluidas en el título, acreditadas a través del PEAC, se tendrá convalidado el módulo profesional «1534. Coordinación de equipos y unidades de emergencias».</b>	

#### PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

**Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.**

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

#### REQUISITOS DE ACCESO:

**DIRECTO:** Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

**MEDIANTE PRUEBA ACCESO:** Solo para personas **SIN** los requisitos de acceso directo y con 17 años como mínimo o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

#### ¿Estructura de la prueba?

1. Ámbito de comunicación: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. Ámbito Social: Geografía e historia
3. Ámbito científico – tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

#### OFERTA FORMATIVA:

**PRESENCIAL:** previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

**PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS.** **Condición:** haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

#### OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**

## OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

SEAD0211 PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO. RD 624/2013		
CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS FORMATIVOS
SEA534_2: Prevención de incendios y mantenimiento	UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.	MF1747_2: Normativas e instalaciones de prevención de riesgos de incendios y emergencias
	UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.	MF1749_2: Mantenimiento de las capacidades físicas para el desempeño de la actividad y seguridad
	UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.	MF1748_2: Mantenimiento de los medios materiales para las intervenciones en incendios y emergencias
	UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia	MF0272_2: Primeros auxilios
		MP0489: Prevención de incendios y mantenimiento
SEAD0411 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL RD 624/2013		
SEA595_2: Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural	UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población	MF1964_2: Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mto de infraestructuras asociadas e información a la población.
	UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural	MF1966_2: Contingencias en el medio natural y rural
	UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales	MF1965_2: Extinción de incendios forestales
	UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia	MF0272_2: Primeros auxilios
		MP0491: Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

#### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

#### PAGO DE LA TASA

→ Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : [http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga\\_accion\\_app=mostrar\\_modelos&sri\\_tasa=45&denominacion=Tasa](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa)

#### FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

#### IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

### SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

#### DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

#### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma